

JUZGAD PROMISCOU MUNICIPAL, EL RETEN MAGDALENA, 02 de junio de 2020 PASE AL DESPACHO.
Al despacho del señor Juez el presente proceso, en el cual se solicita emplazar al demandado. Provea.


JOSÉ DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN - MAGDALENA**

El Reten, Magdalena, dos (02) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: MARINELSI FONSECA JAIMES
DEMANDADO: LUIS ALFONSO SUAREZ GUTIERREZ.
RADICADO: 47.268.40.89.001.2021.00006.00

Atendiendo la petición incoada por el apoderado de la parte demandante en el escrito que antecede y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 293 en concordancia con el artículo 108 del C.G. del P y el art. 10 del Decreto 806 de 2020., se ordena el emplazamiento del demandado LUIS ALFONSO SUAREZ GUTIERREZ.

SÚRTASE el emplazamiento mediante la publicación por una sola vez por conducto de la Secretaría del Despacho en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo ordena el acuerdo PSAA14-10118 del año 2014.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
EL JUEZ

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL RETEN-
MAGDALENA**

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No.19 fijado hoy 03 de junio de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.


JOSÉ DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS
Secretario